



# Boletín Oficial

## DEL Obispado de Osma

Año LXXIII.

1.º DE JULIO DE 1932

Núm. XI

SUMARIO: Felicitación al Excmo. y Rvdmo. Prelado en su fiesta onomástica.—Carta Encíclica de S. S. Pío XI sobre la restauración del orden social.—Relación de las notas de los seminaristas en el curso académico 1931-32.—Rehabilitación de un sacerdote.—Ley del timbre del Estado.—Misas pro Seminario.—Necrología.—Bibliografía.

### CARTA ENCICLICA

Sobre la restauración del orden social en perfecta conformidad con la ley evangélica al celebrarse el 40.º aniversario de la Encíclica «Rerum Novarum» de León XII.

(Continuación)

#### *Asociaciones obreras.*

Las normas de León XIII, selladas con toda su autoridad, consiguieron romper esas oposiciones y deshacer esos prejuicios, y merecen por tanto el mayor encomio; pero su mayor importancia está en que amonestaron a los obreros cristianos que formasen las asociaciones profesionales y les enseñaron el modo de hacerlas, y con ello grandemente confirmaron en el camino del deber a no pocos, que se sentían atraídos con vehemencia por las asociaciones socialistas, las cuales se hacían pasar como el único refugio y defensa de los humildes y oprimidos.

Por lo que toca a la creación de esas asociaciones,

la Encíclica «Rerum novarum» observaba muy oportunamente «que deben organizarse y gobernarse las corporaciones de suerte que proporcionen a cada uno de sus miembros los medios más apropiados y expeditos para alcanzar el fin propuesto. Ese fin consiste en que cada uno de los asociados obtenga el mayor aumento posible de los bienes del cuerpo, del espíritu y de la fortuna». Sin embargo, es evidente «que ante todo debe atenderse al objeto principal, que es la perfección moral y religiosa, porque este fin por encima de los otros debe regular la economía de esas sociedades». En efecto, «constituída la religión como fundamento de todas las leyes sociales, no es difícil determinar las relaciones mutuas que deben establecerse entre los miembros, para alcanzar la paz y prosperidad de la sociedad».

A fundar estas instituciones se dedicaron con prontitud digna de alabanza el clero y muchos seglares, deseando únicamente realizar el propósito íntegro de León XIII. Y así, las citadas asociaciones bajo el manto protector de la Religión e impregnadas de su espíritu, formaron obreros verdaderamente cristianos, los cuales hicieron compatible la diligencia en el ejercicio profesional con los preceptos saludables de la religión, defendieron su propios intereses temporales y sus derechos con eficacia y fortaleza, contribuyendo con su sumisión obligada a la justicia y el deseo sincero de colaborar con las demás clases de la sociedad, a la restauración cristiana de toda la vida social.

Los consejos de León XIII se llevaron a la práctica de diversas maneras, según las circunstancias de los distintos lugares. En algunas regiones una misma asociación tomaba a su cargo realizar todos los fines señalados por el Pontífice; en otras, porque las circunstancias lo aconsejaban o exigían, se recurrió a una especie de división del trabajo, y se instituyeron distintas asociaciones, exclusivamente encargadas, unas de la

defensa de los derechos y utilidades legítimas de los asociados en los mercados del trabajo, y otras de la ayuda mutua en los asuntos económicos, otras finalmente del fomento de los deberes religiosos y morales y demás obligaciones de este orden.

Este segundo método principalmente se empleó donde los católicos no podían constituir sindicatos católicos por impedirlo las leyes del Estado, o determinadas prácticas de la vida económica, o sea lamentable discordia de ánimos y voluntades tan profunda en la sociedad moderna, así como la urgente necesidad de resistir con la unión de fuerzas y voluntades a las apretadas falanges de los que maquinan novedades. En esas condiciones los católicos se ven como obligados a inscribirse en los sindicatos neutros, siempre que se propongan respetar la justicia y la equidad, y dejan a los socios católicos plena libertad para mirar por su conciencia y obedecer a los mandatos de la Iglesia. Pertenece, pues a los Obispos, si reconocen que esas asociaciones son impuestas por las circunstancias y no presentan peligro para la religión, aprobar que los obreros católicos se adhieran a ellas, teniendo, sin embargo, ante los ojos los principios y precauciones que Nuestro Antecesor de santa memoria Pío X recomendaba, entre estas precauciones la primera y principal es que siempre, junto a esos sindicatos, deben existir otras agrupaciones que se dediquen a dar a sus miembros una seria formación religiosa y moral, a fin de que ellos a su vez infundan en las organizaciones sindicales el buen espíritu que debe animar toda su actividad. Así, es de esperar que esas agrupaciones ejerzan una influencia benéfica aun fuera del círculo de sus miembros.

Gracias, pues, a la Encíclica de León XIII las asociaciones obreras están florecientes en todas partes, y hoy cuentan con una gran multitud de afiliados, por más que todavía desgraciadamente la superen en número las agrupaciones socialistas y comunistas; a ella

se debe que dentro de los confines de cada nación y aun en congresos más generales se puedan defender con eficacia los derechos y peticiones legítimas de los obreros cristianos y por lo tanto urgir los principios salvadores de la sociedad cristiana.

### *Sindicatos en las demás clases.*

Añádese que, cuanto León XIII tan acertadamente explicó y tan decididamente sostuvo acerca del derecho natural de asociación, fácilmente comenzó a aplicarse a otras agrupaciones no obreras; por lo cual debe atribuirse a la misma Encíclica de León XIII en no pequeña parte, el que aun entre los campesinos y gentes de condición media hayan florecido y aumenten de día en día estas utilísimas agrupaciones, y otras muchas instituciones, que felizmente unen a las ventajas económicas el cuidado de la educación.

### *Asociaciones de patronos*

No se puede afirmar otro tanto de las agrupaciones entre patronos y jefes de industrias, que Nuestro Predecesor deseaba arduosamente ver instituídas, y que, con dolor lo confesamos, son aún escasas; mas eso no debe sólo atribuirse a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades mucho más graves que se oponen a tales agrupaciones, y que Nos conocemos muy bien y ponderamos en su justo peso. Pero tenemos esperanza fundada de que en breve desaparecerán esos impedimentos, y aun ahora con íntimo gozo de Nuestro corazón, saludamos ciertos ensayos no vanos, cuyos abundantes frutos prometen para lo futuro una recolección más copiosa.

*Conclusión: «la Rerum novarum» es la Carta magna de los obreros.*

Todos estos beneficios, Venerables Hermanos y amados Hijos, debidos a la Encíclica de León XIII, y que

han sido apenas desflorados, más que descritos, son tantos y tan grandes, que prueban plenamente que en ese documento inmortal no se dibujaba un ideal social bellísimo sí pero quimérico, antes bien demuestran que Nuestro Precesor bebió del Evangelio, fuente viva y vital, la doctrina, que puede, si no acabar inmediatamente, al menos mitigar en gran manera esa lucha mortal e intestina que desgarrar a la sociedad humana. Que la buena semilla sembrada tan abundantemente hace cuarenta años cayó en gran parte en buena tierra, lo atestigua la alegre mies que con el favor de Dios ha recogido la Iglesia de Cristo, y aun todo el género humano para bien de todos. No es, pues, temerario afirmar que la experiencia de tantos años demuestra que la Encíclica de León XIII es como la «Carta Magna» en la que debe fundarse toda actividad cristiana en cosas sociales. Y, los que parecen menospreciar la conmemoración de dicha Encíclica pontificia, blasfeman de lo que ignoran, o no entienden nada en lo que de algún modo conocen, o, si entienden, rotundamente han de ser acusados de injusticia e ingratitud.

En el curso de esos mismos años han surgido algunas dudas sobre la recta interpretación de algunos pasajes de la Encíclica de León XIII y las consecuencias que debían sacarse de ella; lo cual ha dado lugar a controversias no siempre pacíficas entre los mismos católicos. Por otra parte, las nuevas necesidades de nuestra época y el cambio de condición de las cosas reclaman una aplicación más cuidadosa de la doctrina de León XIII y aun exigen algunas añadiduras a ella. Aprovechamos, pues gustosísimos tan oportuna ocasión, para satisfacer, en cuanto Nos es dado, a esas dudas y atender a las peticiones de nuestro tiempo, conforme a Nuestro oficio Apostólico, por el cual somos a todos deudores.

(Continuará)

## SEMINARIO CONCILIAR DE OSMA

### SECRETARÍA DE ESTUDIOS

#### CURSO ACADÉMICO DE 1931-1932

RELACIÓN de los alumnos matriculados en el presente curso académico y calificaciones que han obtenido en los exámenes ordinarios.

ADVERTENCIA.— M. significa Meritísimus.— B. Beneméritus.— m. Méritus.— s. Suspensus.— n. que el alumno no se presentó a exámen y —que tiene aprobada anteriormente la asignatura respectiva.

#### *Primer año de Latín y Humanidades.*

INTERNOS	ASIGNATURAS		
	Latín 1.º	Castellano 1.º	Geografía
Señores Don:			
Job Isidoro López Rabadán	m	m	M
Antonio de Juan Tamayo	B	M	M
Fernando Jiménez Pinilla	m	m	B
Martiniano Perez Portillo	s	m	m

#### *Segundo año de Latín y Humanidades.*

INTERNOS	ASIGNATURAS		
	Latín 2.º	Castellano 2.º	Hist.ª de España
Señores Don.			
Justo Hernández de Gracia	m	B	B
Julio Muñoz Jiménez	m	m	m
Marino Cabornero y Cabornero	m	m	m
Veridiano Carrascal Cabornero	B	B	B
Luis Rojo Hernández	B	M	M
Eutiquio Tejedor Castillo	B	B	M
Lázaro Ramos Martínez	m	m	m
Felicísimo Almazán Rodrigo	M	M	M
Laureano Muñoz Viñarás	M	M	M

Fructuoso Ureta Pérez	m	B	m
Jesús López Granados	M	M	B
Valentín Bujarrabal Gómez	m	m	m
Pedro Moreno Andrés	m	m	m
Anastasio Carazo Blanco	n	m	m

*Tercer año de Latín y Humanidades.*

ASIGNATURAS

INTERNOS

Señores Don.

	Latín 3.º	Castellano 2.º	Hist.º de España
Segundo Jimeno Recacha	M	M	M
Eustaquio Ransanz de Miguel	m	m	B
Lucinio Pascual de Pedro	m	m	m
Bernardo Espeja Pardo	B	M	M
Amador Almajano Garcés	M	M	M
Evaristo Tejedor Romero	M	M	M
Isidoro Merino Pascual	B	B	B
Bruno Pascual Delgado	m	m	m
Pedro Gotor Galmarza	B	M	M
Victorino Gil García	B	B	B
Mateo Peñas Peñas	m	B	B
Pedro Sanz Ovejero	B	B	m
Porfirio Briongos Moncalvillo	B	M	M
Tomás Leal Duque	m	B	B
José Bernal Encabo	m	m	m
Emiliano Carretero Sto. Domingo.	m	m	m

EXTERNO

Pedro Valtueña García	m	B	B
-----------------------	---	---	---

*Cuarto año de Latín y Humanidades.*

ASIGNATURAS

INTERNOS

Señores Dn.

	Literatura Latina	Griego	Literatura Preceptiva	Historia de la Literatura	Aritmética
Jesús Martínez Laiglesia	B	B	M	B	B
Abilio Sanz Ruiz	B	B	B	B	B

Demetrio Criado Camarero	B	B	B	m	B
Cirilo Martínez Velilla	M	B	M	B	M
Vicente Martín Juez	m	m	m	m	m
Lucio Hernández Pacheco	M	M	M	M	M
Santiago Bravo del Pino	m	m	B	m	B
Benjamín Laseca Gil	m	m	m	m	m
Hilario Sualdea Lázaro	M	B	B	B	B
Francisco Palacios Madrid	n	n	n	n	n
Juan Palacios y Palacios	B	B	B	M	B
Graciano Rubio Carretero	m	m	m	m	B
Teófilo Morón Gonzalo	m	m	m	m	m
Lázaro Muñoz Garcés	M	M	M	M	M
Leandro Sanz Bartolomé	B	M	B	M	M
Ireneo Sanz Calle	m	m	B	B	B
José García Martínez	m	m	n	m	m
Manuel Ramos García	B	B	B	B	B
Modesto Pérez García	B	B	B	B	M
Narciso Portugal Hortiguera	B	M	B	M	B
Miguel de los Santos Arranz Sanz	m	m	B	B	B

*Primer año de la Facultad de Filosofía.*

INTERNOS

Señores Don:

	ASIGNATURAS		
	Lógica y Ontología	Algebra Geometría y Trigonometría	Canto Gregoriano
Francisco Martínez Basurto	—	m	—
Rufino Rincón Hidalgo	B	B	m
Simón Castilla Miguel	M	M	m
Isidro Hernando Sancho	s	m	m
Faustino Muñoz Gómez	B	B	m
Angel Gotor Galmarza	m	B	m
Angel Domingo y Domingo	M	M	m
Lucio Molinero Peñalba	M	M	m
Restituto Briongos Moncalvillo	M	M	m
Lucio de Miguel Fernández	m	m	m
Antonio Calvo Sancha	s	m	m
Daniel Casado Royuela	m	B	m

Mariano Lafuente Almazán	m	m	B
Daniel Manguán Hernando	B	m	m
Benigno Sanz Bravo	B	B	m
Augusto Jiménez Muñoz	B	M	m
Alvaro Palacios Ortego	m	B	B
Alejandro Garjio Bravo	m	B	m

**EXTERNOS**

Jacinto Arranz Marina	B	M	m
Felipe León Velasco	m	m	m

*Segundo año de la Facultad de Filosofía*

ASIGNATURAS

**INTERNOS**

Señores Don:	Cosmología, Psicología y Teodicea	Física y Química	Canto Grego- riano
Je sús Tejedor Castillo	M	M	B
Bonifacio García y García	B	m	B
Cayo Moreno Llorente	B	m	B
José Mínguez Sanz	B	B	B
Tomás Recio García	M	M	B
Gregorio de Marco Muñoz	m	m	B
Bonifacio Garcés Medrano	m	m	M
Ezequiel Martínez Alcubilla	m	m	B
Blas Castañeda García	m	m	m
Teodoro Campos de la Morena	B	m	m
Honorio Palomar Molinero	M	M	m
Claudio Núñez Gil	B	m	m
Marcos Ortiz Camarero	M	M	B
Leónides Martínez Aguado	M	B	B
Constantino Carnicero Romera	m	m	m
Serafín García y García	B	B	m
Macario Aragonés Carnicero	m	m	m
Saturnino González Martínez	M	B	m
Francisco Muñoz y Muñoz	m	m	B
Victorino Jiménez Ridruejo	m	m	M
Mariano García Gárate	m	m	m
Felipe García Gárate	m	m	m

Francisco Martínez Basurto

m — M

Alejandro Frías Calvo

— n M

*Tercer año de la Facultad de Filosofía*

ASIGNATURAS

INTERNOS

Señores Don:

Francisco Bravo Alvarez

M M M M M

Alejandro Frías Calvo

m m — — B

Anastasio Mateo Carro

B B m m B

José María Hidalgo Mínguez

B M M M M

Isidoro Soria Rubio

B M M M M

Crilo González Calvo

B B B B B

Antonino Martínez Carrascal

B M M B M

*Primer año de la Facultad de Sagrada Teología*

ASIGNATURAS

INTERNOS

Señores Don:

Teodosio Domingo Palacios

M M M M M

Julián Manrique Aldea

M M M M M

Abilio Fernández Balbás

B B B B M

Samuel Oteo Lucas

m m B m m

Julio García Martínez

B B M M B

Santiago Pascual Lagunas

m m m m m

Manuel González Martínez

B B M M M

José Cevidanes García

B M B M B

*Segundo año de la Facultad de Sagrada Teología*

ASIGNATURAS

INTERNOS

Señores Don:

Felipe Santos Vinuesa

B m B B

Ética y Derecho  
Natural  
Hist.<sup>a</sup> Natural  
Fisiología e Hi-  
giene y Agricul-  
tura  
Historia de la  
Filosofía  
Sociología  
Canto Gregor.

Teología Funda-  
mental  
Introducción a  
la S. Escritura  
Hist.<sup>a</sup> Eclesiásti-  
ca y Patrología  
Hebreo  
Arqueología

De Deo Creante  
et Elevante et de  
Virtutibus  
Teología Mo-  
ral 1.<sup>a</sup>  
Hist.<sup>a</sup> Eclesiás-  
tica y Patrología  
Liturgia

Sinesio González López	B	m	B	B
Doroteo Zapatero Revenga	m	m	m	B
Daniel Frías Rodrigo	m	m	B	m
Basilio Romero Aparicio	M	M	M	M
Pedro Pascual Poza	M	B	M	B
Evaristo González Soria	m	s	m	m
EXTERNO				
Luffolde Gonzalo Andrés	B	M	M	M

*Tercer año de la Facultad de Sagrada Teología*

INTERNOS

ASIGNATURAS

Señores Don:	De Sacramentis	De Deo Creato et Elevante et de Virtutibus	Teología Moral	Ascética y Mística	Oratoria Sagr. <sup>a</sup>
Emilio Hernando Rica	B	B	m	M	B
Bonifacio Palacios Aparicio	M	B	m	B	M
Juan Antón Gómez	B	B	B	M	B
Manuel Gonzalo Albarrán	B	B	m	B	B
Albino Hernández del Alamo	M	B	m	B	B
Máximo Sanz Martín	B	B	m	B	M

*Cuarto año de la Facultad de Sagrada Teología*

INTERNOS

ASIGNATURAS

Señores Don:	Exégesis V. et N. Testamenti	Instituciones Canonicae	De Deo Creato et Elevante et de Virtutibus	Teología Pastoral y Práctica Parroquial
Ricardo Lallana Borobio	M	M	M	M
Teodoro Peña Vicario	M	M	M	M
David del Río Sanz	B	B	B	M
Severino Domingo Palacios	B	B	B	M
Mariano Alcoceba Muñoz	M	B	M	M
Teótimo Gañán Pascual	m	m	m	M

Seminario Conciliar de Osma, 30 de Junio de 1932

V.º B.º

EL RECTOR,  
*Dr. Idelfonso Alvarez*

EL SRIO. DE ESTUDIOS,  
*Dr. Eleuterio Fernández.*

## Rehabilitación de un Sacerdote

Después de haber hecho *in scriptis* acto de sumisión y obediencia a la Santa Sede, a los Prelados de la Iglesia y a los mandatos de su Ordinario, *ha sido rehabilitado* en virtud de facultades Apostólicas por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona *el sacerdote Don Antonio Gallego Alvarado*, habiéndole sido otorgadas licencias para ejercer su sagrado ministerio, merced que le acredita de digno sacerdote ante el Clero y los fieles.

## Ley del Timbre del Estado

vigente desde 1.º de junio de este año (Gac. de Madrid 4 de mayo, pag. 872-916)

Cap. XXII.— Actuaciones eclesiásticas.— Artículo 137.— Estas actuaciones llevarán el timbre siguiente:

1.º Las actas originales de consentimiento y consejo paterno llevarán:

Timbre (papel o póliza) de 75 pts., clase 2.<sup>a</sup>, las que se otorguen por personas que satisfagan cédula personal especial;

De 37'50 pts., clase 3.<sup>a</sup>, si satisfacen cédula superior a 500 pts. hasta 1.000 pesetas;

De 15 pts; clase 4.<sup>a</sup>, si satisfacen cédula de 150'01 a 500 pesetas;

De 7'50 pts., clase 5.<sup>a</sup>. si la satisfacen de 50'01 a 150 pesetas;

De 4'50 pts; clase 6.<sup>a</sup>, si la satisfacen inferiores a 50 pesetas;

De 0'25 pts; clase décima; las actas negativas y aquellas en que se trate de matrimonios que se propongan celebrar los pobres de solemnidad.

2.º de 1'50 pts; clase 8.<sup>a</sup>. Las certificaciones de partidas sacramentales, de defunción y de actas de consentimiento y consejo, que se expidan a petición de parte. No se extenderá más de una en cada pliego. (Continuará)

## Misas pro Seminario

4.º TRIMESTRE DE 1931

(Continuación)

Suellacabras, 13; Muriel de la Fuente, todo el año, 49; Tardelcuende, 7; el mismo, 1.º trimestre, 7; Ituero, 9; Alconaba, semestre, 28; Castil de tierra, 15; Nódalo, semestre 20; Narros, 11; Pinillos de Esgueva, 6; Pedrajas, 5; el mismo, estipendio de siete misas, 14 ptas. Covalada, 8 misas, Castrillo de la Reina, 12; Derroñadas, 9; Almarza, 8; Quemada, 10; Nava de Roa, 9; Castilfrio, 13; Caleruega, 11; Vilviestre del Pinar, 12; Villanueva de Gumiel, 14; Almarail, 12; Arandil'a, 19; Candilichera, 11; Pozalmuro, todo el año, 43; Sotillo del Rincón, 14; Gómara, semestre, 22; Saturnino Alvarez, de la Seca, 11; Huerta, 11; Tovilla de Lago, 15; Zazuar, todo el año, 57; La Gallega, 3; Renieblas, 7; Hontoria de Valdearados, 14; Osma, 7; Fresnillo, 9; Fuentecambrón, semestre, 25; Aldealseñor, 12; Arauzo de Miel, 11; Cirujales, 10; Los Llamosos, 10; Tera, 12; Serón de Nágima, 13; Aldealafuente, semestre, 21; Cantalucia, 14; Herros, semestre, 27; Quintana Redonda, 9; Madruédano, 15; Villanueva de Carazo, 14; Hoyales, semestre, 24; Barcebalejo, 12; Santiuste, 9; La Póveda, 9; Almajano, 8; San Leonardo, 9; Cubo de la Sierra, 14; Villar del Ala, año, 20; Peroniel, 5; Valdemaluque, 10; Quintanas de Gormaz, 12; Quintanamanvirgo, 7; Vinuesa, 13; Noviercas, 9; el mismo, una misa, 2 ptas; Buitrago, 9; N. N., 3.º trimestre, 7; 4.º trimestre, 6; Valdegeña, 15; Reznos, 5; La Alameda, 7; Monteagudo, semestre, 17, Estepa de S. Juan, 8, Valverde los Ajos, 11; Ines, 10; Quintanas Rubias de Arriba, 37; Vadocondes, año, 17; Almenar, semestre, 22; Valdeande, 13; Osona, 12; La Cuenca, 8; Casanova, 13; Alcozar, semestre, 18; Navalcaballo, 11; Bocigas, 14; Valzate, 9; Espeja, año, 29; Torralba, año, 29; Fuentelaldea, 6; Vilviestre los Nabos, 11; Abejar, 13; Torreanda-

luz, 14; Aldealpozo, 10; Pobar, semestre, 22; Pinillos de Esgueva, año, 17; Navaleno, 13; Sotillo de la Rivera, semestre, 22; Alcoba la Torre, 11, Cidones, 10, Hontoria, 26; Quintana del Pidio, 10; encargado de Piquera, 3; Paredes Royas, todo el año, 60; Ocenilla, 3; Villaciervos de Abajo, 15; Los Rábanos, 2; el mismo, estipendio de nueve misas, 45 ptas.

---

## Necrología

Ha fallecido en su parroquia de Berlangas de Roa el 20 de junio de este año el Presbítero D. Mariano Santos González, ex-arcipreste de Roa y Cura [Párroco de dicho curato de Berlangas, habiendo recibido todos los Santos Sacramentos y auxilios espirituales y la Bendición Apostólica.—Pertenece a la Hermandad diocesana de sufragios del Clero. (R. I. P. A.)

---

## Bibliografía

Obra nueva.—LAS DIVERSIONES DEL CIELO.—por S. S. L., Pbro. De venta en la Librería Pontificia de HERNANDEZ; Paz, 6, MADRID.

Folleto en extremo original, y a propósito no sólo para propagar la afición a la Astronomía, sino para vulgarizar, de la manera más plástica, agradable e intuitiva, los placeres sensibles del Cielo después de la resurrección.

Lleva numerosos grabados de Astronomía de una novedad sorprendente: cómo se ve, no la Luna desde la Tierra, sino la Tierra desde la Luna. Saturno visto desde sus satélites. Los anillos de Saturno vistos de cara y de perfil. Manchas del Sol. Volcanes de la Luna. Nebulosas, etc., etc. Después de leído y vistos sus bonitos grabados sabe a poco.

---

BURGO DE OSMA,—IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JIMÉMEZ